DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2024

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 ID N° 453973 – "CONSTRUCCION DE MURALLA Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ"

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itá, a los 04 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:30hs, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, en las oficinas de la Municipalidad de Itá, a los efectos del estudio y Dictamen del LLAMADO A CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 ID N° 453973 – "CONSTRUCCION DE MURALLA Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ" convocada por esta institución.

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.

2- ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 453973
b) **Método de Evaluación:** basado únicamente en el precio
c) **Sistema de Adjudicación:** POR LOTES
d) Publicación:
En el SICP: 23-09-2024
e)* Miembros del Comité de Evaluación: Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: ***Sr. Iván Alcides Cristaldo Bernal; Lic Orlando A. Sosa, Director de Administración y Finanzas; Prof. Orlando Gauto., Secretario General al de la Municipalidad de Itá, designados por la Resolución Administrativa N° 1425/2024.

3- ACTO DE APERTURA

Que, siendo las 09:30 del día 02/10/2024, en el domicilio de la Municipalidad de Itá, Calle Manuel Gamarra entre Teniente Candia y San Blás, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, presentándose en la fecha indicada los siguientes oferentes:

Nro	Oferentes	Precio IVA Incluido Lote 1	Precio IVA Incluido Lote 2	Precio IVA Incluido Lote 3	Precio Total – IVA Incluido
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	61.700.017	116.685.153	78.690.191	**257.075.361**
2	TAVAÍ CONSTRUCCIONES – Alcides Espinola Villagra	70.511.450	132.755.530	89.548.675	**292.815.655**
3	CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas	71.778.500	136.066.240	91.492.300	**299.337.040**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 02 de octubre de 2024, elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se han presentado en la fecha indicada para la presentación de ofertas los siguientes oferentes:

a. **INVERSAN TRADING COMPANY S.A.**
b. **CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas**
c. **TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra**

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. Y Finanzas

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se observa que la firma INVERSAN TRADING COMPANY S.A., ha dejado constancia de algunas observaciones, conforme a lo que se desprende

Observación	Criterio del Comité de Evaluación
La firma CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas: - El Formulario de Ofertas presentado no es la que se estableció en el Sistema de Contrataciones Públicas, la que se debía descargar del SICP. - Se solicita verificar la experiencia de la firma según lo establecido en el PBC.	- En cuanto a lo observado con respecto al Formulario de Ofertas, se observa que no hay variación en el fondo del formulario es decir en cuanto al contenido del Formulario de Ofertas presentado por la Firma CORV CONSULTORA de Cesar Osvaldo Rojas. - En cuanto a la experiencia este punto el Comité estará evaluando en apartado correspondiente en este informe.
La firma TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra: - En el Formulario de Declaración de Personas ya existía una firma previa del titular y posteriormente se volvió a realizar la firma sobre la misma - La firma en el Formulario de Ofertas difiere entre sí. - Se solicita verificar la experiencia de la firma según lo establecido en el PBC.	- Con respecto al Formulario de Declaración Jurada de Personas no es un documento sustancial y según lo establecido en el PBC que indica lo siguiente: Formato y Firma de la Oferta: ***2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*** ***3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*** **Se observa que el formulario se encuentra firmado y sellado** - Con respecto a la Observación de firma en el Formulario de Ofertas este comité solicitará aclaración a través por nota enviada por la UOC al oferente en cuestión. - En cuanto a la experiencia este punto el Comité estará evaluando en apartado correspondiente en este informe.

4- NORMATIVA LEGAL

En Virtud del Artículo 54° de la Ley 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACIÓN". Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. –

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 63° Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

5- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA: SI

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN, VISITA AL SITIO DE OBRAS**, se establece la PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA de los potenciales oferentes. Según acta de visita al sitio de obra de fecha veinte y cinco de setiembre de año dos mil veinte y cuatro, se pasa a comprobar si las empresas oferentes detallada a continuación han cumplido o no con la visita conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	VISITA AL SITIO DE OBRAS
1	**INVERSAN TRADING COMPANY S.A.**	CUMPLE
2	**CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas**	CUMPLE
3	**TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra**	CUMPLE

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas	TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta la observación de la firma INVERSAN TRADING COMPANY SA, se remite nota a la firma TAVA'I CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola Villagra, a fin de aclarar si la firma estampada en los formularios corresponde o no al representante de la empresa TAVA'I CONSTRUCCIONES.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto J.
Secretario General

Municipalidad de Itá

Que, mediante nota la firma TAVA'I expone "..la firma estampada en las documentaciones presentadas para la Construccion de Muralla y Reparaciones varias en Instituciones Educativas de la ciudad de Ita, con ID Nº 453973, corresponden a mi persona, el cual fue firmado con puño y letra para dicha presentación.."
Del análisis de dichas planillas y las consideraciones expuestas, se observa que todas las firmas cumplen con el suministro de documentales de carácter sustancial.

7- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas	TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley No 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en concordancia con el Art. 19 del Decreto N° 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 "22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecida en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Procedió primeramente a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) en el Registro de Inhabilitados si las empresas oferentes se hallan habilitado o inhabilitado para contratar, constatandose que a la fecha de la presentación de la oferta las firmas oferente **INVERSAN TRANDING COMPANY SA, CORV CONSULTORA y TAVA'I CONSTRUCCIONES,** se hallan plenamente habilitado para contratar con el Estado Paraguayo, igualmente nota mediante se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos de esta Institución Municipal el listado de funcionarios de los últimos 6 (seis) meses pudiéndose comprobar que los señores **SANDRA ROCIO VARGAS DE MEDINA** con C.I. Nº 864.906, **DENISSE ALEJANDRA VARGAS DAPONTE** con C.I. Nº 2.558.767, **GUSTAVO DE JESUS CABRERA FRETEZ** con C.I. Nº 2.549.614 y **DARIO MEDINA** con C.I. Nº **3.748.159 (INVERSAN TRADING COMPANY SA – RUC 80089280-1), CESAR OSVALDO ROJAS VILLAGRA** con C.I. Nº 5.976.366, y, **ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA** con C.I. Nº 1.001.336, no son funcionarios permanentes ni contratados de la Municipalidad de Itá , finalmente se consultó a través de la pagina http://www.documentos.gov.py - **Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a,** según Constancia que se adjunta, donde se constata que los señores **SANDRA ROCIO VARGAS DE MEDINA** con C.I. Nº 864.906, **DENISSE ALEJANDRA VARGAS DAPONTE** con C.I. Nº 2.558.767, **GUSTAVO DE JESUS CABRERA FRETEZ** con C.I. Nº 2.549.614 y **DARIO MEDINA** con C.I. Nº **3.748.159 (INVERSAN TRADING COMPANY SA – RUC 80089280-1), CESAR OSVALDO ROJAS** con C.I. Nº 5.976.366, y, **ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA** no registran datos en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH) como funcionarios Permanente o Contratado.

8- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a los requisitos documentales para la evaluación, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto I.
Secretario General

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.
Dirección de Adm. Y Finanzas

DOCUMENTALES	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas	TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3. fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
8. Personas Físicas			
1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Giuto L.
Secretario General

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.

Que en ese sentido todas las firmas cumplen con la presentación de los REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). –

9- CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Nº	OFERENTES	CPEN	PRECIO TOTAL GS.
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	NO PRESENTA	257.075.361
2	CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas Villagra	PRESENTA	299.337.040
3	TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra	PRESENTA	292.815.655

Conforme al cuadro que antecede se puede apreciar que los oferentes CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas Villagra Y TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN), y se visualiza en el Portal de Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por tanto, podrá acogerse al beneficio que dispone la Ley Nº. 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus decretos reglamentarios, sin embargo la firma INVERSAN TRADING COMPANY S.A., no ha presentado el CPEN, además este comité procedió a verificar en el Portal de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), corroborando que dicha firma no cuenta con dicho Certificado para este proceso.

10- ACLARACIÓN DE OFERTAS

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Se ha solicitado aclaraciones de oferta y presentación de documentos de carácter formal a la firma TAVA'I CONSTRUCCIONES de Alcides Espinola Villagra, tal como puede observarse en la Nota de pedido que se adjunta al informe, la misma ha sido contestada en tiempo y forma

11- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc. e) del Art. 62 del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos. –

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Ganto I
Secretario General

12- DETALLE DEL MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR SEGÚN LO SIGUIENTE:

Nro	Oferentes	Precio IVA Incluido Lote 1	Precio IVA Incluido Lote 2	Precio IVA Incluido Lote 3	Precio Total – IVA Incluido
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	61.700.017	116.685.153	78.690.191	**257.075.361**
2	TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra	70.511.450	132.755.530	89.548.675	**292.815.655**
3	CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas Villagra	71.778.500	136.066.240	91.492.300	**299.337.040**

Que, en este punto es importante aclarar que la firma **INVERSAN TRADING COMPANY SA** no ha presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN), tal como se puede observar en el punto 9 del cuerpo de este dictamen, razón por la cual aplicando lo establecido en la Ley Nº. 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus decretos reglamentarios, oferentes **TAVA'I CONSTRUCCIONES de ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA**, con Certificado de Origen Nº 184.872 y **CORV CONSTRUCIONES DE Cesar Osvaldo Rojas** con Certificado de Origen Nº 184.839, quedan en la posición 1era y 2da respectivamente en cuanto a mejor oferta. Quedando la firma **INVERSAN TRADING COMPANY SA** en 3er lugar, por no contar con dicho Certificado, según el cuadro que se detalla a continuación, aplicando el margen de Preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los oferentes que cuentan con el Certificado de productos y /o servicios de origen nacional.

Nro	Oferentes	Precio IVA Incluido Lote 1	Precio IVA Incluido Lote 2	Precio IVA Incluido Lote 3	Precio Total – IVA Incluido
1	INVERSAN TRADING COMPANY S.A.	61.700.017	116.685.153	78.690.191	**257.075.361**
		Precio IVA Incluido Lote 1 Aplicando 40%	**Precio IVA Incluido Lote 2 Aplicando 40%**	**Precio IVA Incluido Lote 3 Aplicando 40%**	**Precio Total – IVA Incluido Aplicando 40%**
		86.380.024	163.359.214	110.166.267	**359.905.505**

Nro	Oferentes	Precio IVA Incluido Lote 1	Precio IVA Incluido Lote 2	Precio IVA Incluido Lote 3	Precio Total – IVA Incluido
2	TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra	70.511.450	132.755.530	89.548675	**292.815.655**
3	CORV CONSULTORA – Cesar Osvaldo Rojas Villagra	71.778.500	136.066.240	91.492.300	**299.337.040**

Según se desprende de los cuadros y las consideraciones de hecho observado ut supra, la oferta más baja y la que cumple con las documentaciones de carácter sustancial es la presentada por la firma **TAVA'I CONSTRUCCIONES de ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA – RUC 1001336-9**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; cuyo método de evaluación es; ***basado únicamente en precio,*** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.-

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

LMCN N° 08/24 "CONSTRUCCION DE MURALLA Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ" - ID 453973

LOTE 1 - "Construcción de Muralla en la Escuela Básica N° 245 Prof. Aurelia Torres"				PRECIO REFERENCIAL		TAVA'I Construcciones - Alcides Espinola		Diferencia - 20 y +10 sobre P.R. - Oferente TAVA'I CONSTRUCCIONES
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL	
1	Cartel de obra (2,00x1,00.)	UNIDAD	1,00	1.489.637	1.489.637	1.450.000	1.450.000	-3
2	Limpieza, y retiro de muralla existente (incluye desmonte)	Metros cuadrados	40,00	65.167	2.606.680	63.500	2.540.000	-3
3	Replanteo y marcación	Medida Global	1,00	1.465.000	1.465.000	1.425.000	1.425.000	-3
4	Excavación para cimentación y zapatas	Metros cúbicos	25,50	110.000	2.805.000	106.500	2.715.750	-3
5	Cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	23,00	439.117	10.099.691	430.000	9.890.000	-2
6	Zapatas de H° A° (0,70x0,70x0,25 m)	Metros cúbicos	2,50	1.817.667	4.544.168	1.790.000	4.475.000	-2
7	Pilar de H°A° (0,15x0,30 m)	Metros cúbicos	6,00	2.016.667	12.100.002	1.980.000	11.880.000	-2
8	Aislación horizontal	Metro lineal	51,00	34.466	1.757.766	33.000	1.683.000	-4
9	Mampostería de nivelación de 0,30 de ladrillos comunes (con dos varillas del 8mm en medio colocar dos paso de agua de lluvia)	Metros cuadrados	15,00	247.925	3.718.875	240.000	3.600.000	-3
10	Mamposteria de elevación de ladrillos huecos de 6 agujeros	Metros cuadrados	102,00	115.000	11.730.000	110.000	11.220.000	-4

MUNICIPALIDAD DE ITA

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Municipalidad de Itá

	(alt: 2,00 m.)							
11	Evarillado (c/0,50 m - long. 1,00 m a cada lado del eje del pilar)	Metro lineal	150,00	24.034	3.605.100	23.250	3.487.500	- 3
12	Revoque a 1 capa - Esp. 1,5 cm.	Metros cuadrados	204,00	44.978	9.175.512	43.500	8.874.000	- 3
13	Pintura al látex exterior	Metros cuadrados	204,00	28.644	5.843.376	27.800	5.671.200	- 3
14	Limpieza final y retiro de escombros	Global	1,00	1.647.827	1.647.827	1.600.000	1.600.000	- 3
	TOTAL LOTE 1				**72.588.634**		**70.511.450**	

LOTE 2: Reparaciones varias en estructura edilicia de la Esc. Bas. N° 334 Niños de Acosta Ñu				**PRECIO REFERENCIAL**		**TAVA'I Construcciones - Alcides Espinola**		Diferencia - 20 y +10 sobre P.R. - Oferente TAVA'I CONSTRUCCIONES
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO - IVA Incluido**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO - IVA Incluido**	**PRECIO TOTAL**	
1	Limpieza y preparación	Metros cuadrados	141,6	9.630	1.363.608	9.500	1.345.200	- 1
2	Desmonte de techo existente (tejas tejuelones y tirantes)	Metros cuadrados	188,4	35.889	6.761.488	34.500	6.499.800	- 4
3	Techo de Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 5" con listón de boca de 1 ½" x 3"	Metros cuadrados	188,4	352.084	66.332.626	340.000	64.056.000	- 3
4	Revoque de paredes interior, exterior en areas intervenidas	Metros cuadrados	40	44.499	1.779.960	43.000	1.720.000	- 3
5	Carpeta para colocacion de piso ceramico	Metros cuadrados	134,58	35.157	4.731.429	34.000	4.575.720	- 3
6	Piso ceramico P15.	Metros cuadrados	134,58	115.995	15.610.607	112.500	15.140.250	- 3
7	Zocalo ceramico de 10cm.	Metro lineal	73,4	31.590	2.318.706	30.500	2.238.700	- 3
8	Pintura de interior de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	302	30.130	9.099.260	29.000	8.758.000	- 4
9	Pintura de mampostería a la vista al latex	Metros cuadrados	136,06	28.953	3.939.345	28.000	3.809.680	- 3

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.

10	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	38,32	35.556	1.362.506	34.500	1.322.040	-3
11	Pintura de aberturas de madera (sintetico)	Metros cuadrados	26,84	36.000	966.240	34.750	932.690	-3
12	Pintura de tejuelones al latex color ceramico, tirantes y listón de boca de H° A° al latex color cemento	Metros cuadrados	164,4	39.944	6.566.794	39.000	6.411.600	-2
13	Pintura de viga cumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	44,16	30.804	1.360.305	29.500	1.302.720	-4
14	Pintura de canaleta y caño de bajada con antióxido y pintura sintética	Metro lineal	73,8	33.872	2.499.754	32.850	2.424.330	-3
15	Agua corriente - cambio de canillas con goteras	Unidad	2	804.444	1.608.888	785.000	1.570.000	-2
16	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	20	77.064	1.541.280	75.000	1.500.000	-3
17	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	8	154.286	1.234.288	150.000	1.200.000	-3
18	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	124.321	497.284	120.000	480.000	-3
19	Artefactos de iluminacion con foco tipo led de 50w y pantalla acrílica	Unidad	8	117.778	942.224	112.500	900.000	-4
20	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galerìa	Unidad	10	101.296	1.012.960	96.500	965.000	-5
21	Ventilador de techo de 56"	Unidad	4	740.741	2.962.964	725.500	2.902.000	-2
22	Limpieza final	Metros cuadrados	141,6	10.740	1.520.784	10.500	1.486.800	-2
23	Cartel de Obra 2,00x1,00	Unidad	1	1.263.212	1.263.212	1.215.000	1.215.000	-4
	TOTAL LOTE 2				**137.276.510**		**132.755.530**	

LOTE 3: Reparación y Refacción Total de Sanitario Sexado Esc. Bas. N° 2403 San	PRECIO REFERENCIAL	TAVA'I Construcciones - Alcides Espinola	Diferencia -/- 20 y +10

MUNICIPALIDAD DE ITA

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.

Municipalidad de Itá
Lic.Orlando A. Sosa C.

Juan Bautista								sobre P.R. - Oferente TAVA'I CONSTRUCCIONES
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL	
1	Cartel de obra de 2,00x1,00	Global	1	1.296.546	1.296.546	1.250.000	1.250.000	-4
2	Replanteo	Metros cuadrados	25	9.435	235.875	9.200	230.000	-2
3	Desmonte de techo de tejas españoles	Metros cuadrados	43	45.222	1.944.546	43.500	1.870.500	-4
4	Desmonte de revoque y azulejos	Metro cuadrado	135	34.444	4.649.940	33.000	4.455.000	-4
5	Desmonte de Instalacion electrica	Global	1	1.538.333	1.538.333	1.500.000	1.500.000	-2
6	Desmonte de aberturas tipo puerta	Unidad	8	90.950	727.600	88.000	704.000	-3
7	Desmonte de piso calcareo	Metro cuadrado	22,5	33.937	763.583	32.750	736.875	-3
8	Envarillado en Z con varilla de 8	Global	1	1.461.111	1.461.111	1.405.000	1.405.000	-4
9	Techo: De tejas con tejas prensadas color uniforme.	Metros cuadrados	43	208.333	8.958.319	200.000	8.600.000	-4
10	Revoques(con hidrófugo) De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	236	48.110	11.353.960	46.500	10.974.000	-3
11	Contrapiso de H° de cascotes de 0,10m de espesor	Metros cuadrados	22	44.084	969.848	42.500	935.000	-4
12	Piso ceramico	Metros cuadrados	22	130.995	2.881.890	127.000	2.794.000	-3
13	Aberturas de maderas Puerta tablero de 0,80X2,10 c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	3	1.626.667	4.880.001	1.575.000	4.725.000	-3
14	Puerta para boxes 0,60X1,50 enchapados en fórmica c/ marco, contramarco y herrajes	Unidad	5	894.189	4.470.945	865.000	4.325.000	-3
15	Revestido de azulejos en interior	Metros cuadrados	82	108.872	8.927.504	105.000	8.610.000	-4
16	Guarda obra de alisada de cemento	Metros cuadrados	24,5	56.547	1.385.402	55.000	1.347.500	-3

Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá

17	Rampa peatonal	Unidad	1	905.556	905.556	870.000	870.000	- 4
18	De paredes al látex	Metros cuadrados	236	30.296	7.149.856	29.500	6.962.000	- 3
19	De aberturas de madera con pintura sintética	Metros cuadrados	18	40.333	725.994	39.000	702.000	- 3
20	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,1	39.333	121.932	38.000	117.800	- 3
21	De tejuelones con pintura al latex color ceramica y De tirantes y listón de boca al látex color marron tabaco	Metros cuadrados	43	47.944	2.061.592	46.500	1.999.500	- 3
22	De canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	18	37.205	669.690	36.000	648.000	- 3
23	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,1	269.439	835.261	260.000	806.000	- 4
24	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 0,40m	Metro lineal	18	101.061	1.819.098	97.000	1.746.000	- 4
25	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de luces - focos tipo led con pantalla acrilica de 50w	Unidad	7	140.397	982.779	136.000	952.000	- 3
26	Provisión y colocación de artefactos foco led de 50 w con plafon y fotocelula	Unidad	3	118.444	355.332	114.500	343.500	- 3
27	Provisión y colocación de tableros de 3AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	915.576	915.576	905.000	905.000	- 1
28	Instalación sanitaria: Agua corriente - desague cloacal - cámara de inspeción y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	11.258.195	11.258.195	11.000.000	11.000.000	- 2
29	Cámara séptica tipo 3 de 1,50X3,00	Unidad Medida Global	1	3.082.578	3.082.578	3.000.000	3.000.000	- 3
30	Pozo absorvente de 2,00 x2,50	Unidad Medida Global	1	3.910.444	3.910.444	3.750.000	3.750.000	- 4

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO

Municipalidad de Itá

Municipalidad de Itá

31	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.337.260	1.337.260	1.285.000	1.285.000	- 4
	TOTAL LOTE 3				**92.576.545**		**89.548.675**	

De la verificación se observa que la firma **TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA,** "NO" sobrepasa los límites legales en su oferta con respecto al precio referencial y se halla plenamente dentro de lo establecido en el Articulo 4º de la Resolución DNCP No. 454/2024 *"POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"* y el Pliego de Bases y Condiciones, es decir no es superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial ni tampoco del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante

14- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Documentos Legales	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023 **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023 Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:50% del momento de la oferta Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA Y CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	PRESENTA Y CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados: 2021, 2022 y 2023	PRESENTA Y CUMPLE

De la verificación, se corrobora que el oferente **TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA,** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en cuanto a la **Capacidad financiera**requeridos en el presente llamado a Licitación.-

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO

Municipalidad de Ita
Prof. Orlando A. Gauto J
Secretario General

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.

15- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia General en Obras	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Especifica en Obras	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período,2021,2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción, Refacción o Reparación de Aulas y Construcción, Refacción o Reparación de Sanitarios en instituciones Educativas • Deberá presentar como mínimo 2 contrato dentro del periodo comprendido.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA Y CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	PRESENTA Y CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	PRESENTA Y CUMPLE
Actas de recepción final de servicios similares al propuesto	PRESENTA Y CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO
AUDITOR INTERNO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.
...n de Adm. Y Finanzas

16- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la Capacidad en Materia de Personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad en Materia de Personal	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con cinco [5 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato .	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (como mínimo 2)	CUMPLE
Copia de Título Universitario habilitante, acompañado de su carnet MOPC y patente profesional vigente al momento de la apertura	CUMPLE
Documento que demuestre relación de dependencia entre el profesional propuesto y el oferente.	CUMPLE

17- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la Capacidad en Materia de Equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad en Materia de Equipos	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a- 1 Camión Volquete de 6 m3 como mínimo, con cedula verde o contrato de alquiler b- Palas anchas y de punta c- Carretillas metálicas d- Asada, mazo y martillo e- 1 hormigonera de 400 Litros f- 1 vehículo liviano para movilidad de materiales g- Chalecos reflectivos, cascos, guante escalera dobles y simples y/o andamios modulados • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	TAVA'I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
LIC. IVAN CRISTALDO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto J.
Secretario General

Municipalidad de Itá

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

18- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se ha aplica puesto que no se ha tenido ofertas en igualdad de precios.

19- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **TAVA´I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA., con RUC N° 1001336-9,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 55° de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -

a. Cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.; -

20- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad en el Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

- **LOTE 1 - Construcción de Muralla en la Escuela Básica N° 245 Prof. Aurelia Torres: TAVA´I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA., con RUC N° 1001336-9, por un monto total de Gs. 70.511.450 (guaraníes setenta millones quinientos once mil cuatrocientos cincuenta),** para el ejercicio fiscal 2024.
- **LOTE 2 - Reparaciones varias en estructura edilicia de la Esc. Bas. N° 334 Niños de Acosta Ñu: TAVA´I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA., con RUC N° 1001336-9, por un monto total de Gs. 132.755.530 (guaraníes ciento treinta y dos millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta),** para el ejercicio fiscal 2024.
- **LOTE 3 -Reparación y Refacción Total de Sanitario Sexado Esc. Bas. N° 2403 San Juan Bautista: TAVA´I CONSTRUCCIONES DE ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA., con RUC N° 1001336-9, por un monto total de Gs. 89.548.675 (guaraníes ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco),** para el ejercicio fiscal 2024

MUNICIPALIDAD DE ITA
LIC. IVAN CRISTALDO

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto J.

Municipalidad de Itá
Lic. Orlando A. Sosa C.

Finalmente, se **resuelve enviar todo el expediente a la** Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación —UOC- sobre el resultado de la evaluación de la **oferta presentada por el oferente**, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones — **DNCP- y** notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Itá, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 11 de noviembre del año 2024. Conste.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

Lic. Iván Cristaldo
Comité de Evaluación

Lic. Orlando A. Sosa
Comité de Evaluación

Prof. Orlando Gauto
Comité de Evaluación

AnyScanner

Itá, 05 de noviembre de 2024

Señores
TAVA'I CONSTRUCCIONES – Alcides Espínola Villagra
tavaiconstrucciones@gmail.com
Presente

Por la presente la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a usted en el marco de la Evaluación de Ofertas del Proceso LMCN N° 08/2024 "CONSTRUCCION DE MURALLA Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ" – ID 453973, a fin de solicitar aclaración y documentaciones de carácter formal, las cuales deberá presentar via correo electrónico richardzaracho@hotmail.com o forma físico en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itá a más tardar el día miércoles 06 de noviembre hasta las 12:00hs.

1) Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicita la aclaración respecto a la firma estampada en el Formulario de Ofertas y Planilla de Precios, si la misma corresponde al Sr. Alcides Espínola Villagra.
2) Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2021, 2022 y 2023
3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
4) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. Actas de recepción final de servicios similares al propuesto
5) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
6) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

CP Richard L. Zaracho M.
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones

Outlook

Re: NOTIFICACION REF. LMCN N° 08/24 Construcción De Muralla Y Reparaciones Varias En Instituciones Educativas De La Ciudad De Itá - ID 453973

Desde ALCIDES ESPINOLA <tavaiconstruciones@gmail.com>
Fecha Mar 5/11/2024 08:43
Para Richard Zaracho Morán <richardzaracho@hotmail.com>

Acuso recibo. RECIVIDO

El mar, 5 nov 2024 a las 8:19, Richard Zaracho Morán (<richardzaracho@hotmail.com>) escribió:

De: Richard Zaracho Morán <richardzaracho@hotmail.com>
Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 08:04
Para: tavaiconstrucciones@gmail.com <tavaiconstrucciones@gmail.com>
Asunto: RV: NOTIFICACION REF. LMCN N° 08/24 Construcción De Muralla Y Reparaciones Varias En Instituciones Educativas De La Ciudad De Itá - ID 453973

De: Richard Zaracho Morán <richardzaracho@hotmail.com>
Enviado: martes, 5 de noviembre de 2024 08:02
Para: tavaiconstrucciones@gmail.com <tavaiconstrucciones@gmail.com>
Asunto: NOTIFICACION REF. LMCN N° 08/24 Construcción De Muralla Y Reparaciones Varias En Instituciones Educativas De La Ciudad De Itá - ID 453973

Buenos Días

Adjunto remito solicitud de documentaciones referente a la LCMN N° 08/24 Construcción De Muralla Y Reparaciones Varias En Instituciones Educativas De La Ciudad De Itá - ID 453973.

Favor Acuse Recibo

Saludos Cordiales

C.P. Richard L. Zaracho M.
Encargado UOC - Municipalidad de Itá

TAVA'I CONSTRUCCIONES
Pirayú - Paraguay
RUC: 1001336-9 CEL +595981241783 CORREO: tavaiconstruciones@gmail.com

PIRAYU, 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

A: MUNICIPALIDAD DE ITA
DEPARTAMENTO UOC
SOBRE ID 453973 - "CONSTRUCCION DE MURALLA Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ"

A SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE RECIBIDO EN MI CORREO ELECTRONICO SOBRE ID 4539793 EN EL SOLICITAN ACLRACION Y DOCUMENTACION REMITO LO SOLICITADO. -

Tava'i Construcciones
RUC.: 1001336-9
Cel.: 0981 - 241 783
Pirayú - Py.

06/11/24
08:00 hs
Richard Zurdo.

TAVA'I CONSTRUCCIONES
PIRAYU - PARAGUAY

RUC: 1001336-9 CEL +595981241783 CORREO: tavaiconstruciones@gmail.com

PIRAYU, 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

A: MUNICIPALIDAD DE ITA
DEPARTAMENTO UOC
SOBRE ID 453973 - "CONSTRUCCION DE MURALLA Y REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ"

A SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE RECIBIDO EN MI CORREO ELECTRONICO SOBRE ID 4539793 EN EL SOLICITAN 6 PUNTOS DETALLADOS A CONTINUACION.

1) Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicita la aclaración respecto a la firma estampada en el Formulario de Ofertas y Planilla de Precios, si la misma corresponde al Sr. Alcides Espínola Villagra.
2) Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2021, 2022 y 2023
3) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
4) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. Actas de recepción final de servicios similares al propuesto
5) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y
de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
6) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

ME REMITO A REALIZAR EL DESCARGO CORRESPONDIENTE ADJUNTANDO LO SOLICTADO

Tava'i Construcciones
RUC.: 1001336-9
Cel.: 0981 - 241 783
Pirayú - Py.

SCAN AnyScanner

TAVA'I CONSTRUCCIONES
Pirayú - Paraguay

RUC: 1001336-9 CEL +595981241783 CORREO: tavaiconstruciones@gmail.com

PUNTO 1

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicita la aclaración respecto a la firma estampada en el Formulario de Ofertas y Planilla de Precios, si la misma corresponde al Sr. Alcides Espínola Villagra.

DESCARGO: A SOLICITUD DEL COMITÉ EVALUADOR RATIFICO Y CONFIRMO QUE LA FIRMA ESTAMPADA EN LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLA Y
REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ITÁ" CON ID 453973 CORRESPONDEN A MI PERSONA EL CUAL FUE FIRMADO CON PUÑO Y LETRA PARA DICHA PRESENTACION.
DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO Y RATIFICANDO CON MI FIRMA, ACLARACION Y NUMERO DE CEDULA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO

Alcides Espínola Villagra
Cedula 1001336

Tava'i Construcciones
RUC.: 1001336-9
Cel.: 0981 - 241 783
Pirayú - Py.

SCAN AnyScanner

TAVA'I CONSTRUCCIONES

RUC: 1001336-9 CEL +595981241783 CORREO: tavaiconstruciones@gmail.com

PUNTO 2

Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2021, 2022 y 2023

DESCARGO: SE ADJUNTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLICITADOS. –

Tava'i Construcciones
RUC.: 1001336-9
Cel.: 0981 - 241 783
Pirayú - Py.

AnyScanner

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6780944**

6780944

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1001336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 12, 2024 9:21 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c791735c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6780944&codigo_seguridad=c791735c

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 12, 2024 9:21 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6797893**

6797893

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARIO MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3748159, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5e4f08df**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797893&codigo_seguridad=5e4f08df

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6797893
6797893

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:06 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5e4f08df**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797893&codigo_seguridad=5e4f08df

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6797859**

6797859

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DENISSE ALEJANDRA DA PONTE VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2558766, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:01 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **093c912d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797859&codigo_seguridad=093c912d

este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6797872
6797872

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUSTAVO DE JESUS CABRERA FRETEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2549614, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bb523810**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797872&codigo_seguridad=bb523810

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6797872
6797872

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bb523810**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797872&codigo_seguridad=bb523810

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **6797857**

6797857

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SANDRA ROCIO VARGAS DE MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 864906, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:00 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e1e26abb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797857&codigo_seguridad=e1e26abb

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6797857
6797857

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:00 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e1e26abb**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797857&codigo_seguridad=e1e26abb

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6797868
6797868

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SANDRA CAROLINA DA PONTE VARGAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2558767, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1d079292**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797868&codigo_seguridad=1d079292

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
6797868
6797868

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 15, 2024 8:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **1d079292**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6797868&codigo_seguridad=1d079292